



La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con
Armas de Caza con relación al numeral 14
del artículo 10 del Capítulo segundo,
Decreto No. 57-2008 informa:
que no aplica para la Asociación en vista de que
a la fecha no se han celebrado contratos de
mantenimiento de equipo, de vehículos,
inmuebles, plantas e instalaciones.
